

CAMPAÑA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2016 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Como en años anteriores, la **Agencia Tributaria Canaria** colabora con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** en la campaña de declaración de la renta, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos los servicios de ayuda para la cumplimentación y presentación de la misma.

Para ello, además de los puntos presenciales y servicios habituales previstos por la AEAT, la **Agencia Tributaria Canaria** ha establecido los siguientes **puntos de atención para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias**:

Isla	Fecha y horario	Lugar
Gran Canaria	10,11,12,17,18,19,20,21,24,25,28 de abril 2,3,4,5,11,12,15 de mayo 8:00 -15:00	Edificio de Servicios Múltiples I – 1ª planta C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22 Las Palmas de Gran Canaria
Tenerife	10,11,12,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28 de abril 2,4,5,8 de mayo 8:00 -15:00	Edificio de Servicios Múltiples II, planta baja (frente al Salón de actos) Avda. José Manuel Guimerá, 10 Santa Cruz de Tenerife

CITA PREVIA

Para la asignación de hora y fecha de atención a cada contribuyente se ha establecido el siguiente servicio de **Cita Previa**, en el que **cada empleado público deberá reservar una cita por cada declaración a presentar**:

Cita previa (a partir del 27 de marzo): 800 007 682

- de lunes a viernes: de 08.00 a 17.00 horas

- sábados: de 08.00 a 13.00 horas

Una vez asignada la fecha de la cita, se les confirmará la misma desde el correo electrónico irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org, recordándoles la documentación que deben aportar para la misma.

QUÉ SERVICIOS SE PRESTA A LOS CONTRIBUYENTES

- con carácter preferente, **LA MODIFICACIÓN y, en su caso, posterior CONFIRMACIÓN DE LOS BORRADORES**
- y la **CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE RENTA.**

No obstante, quedan excluidos de este servicio de ayuda los contribuyentes que obtengan:

- Rendimientos de actividades empresariales en estimación directa.
- Rendimientos de actividades profesionales.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de más de 2 transmisiones de bienes patrimoniales (ya sean inmuebles, acciones, etc.).
- Rendimientos procedentes del arrendamiento de más de un bien inmueble rústico y urbano
- Regímenes especiales:
- Entidades en régimen de transparencia fiscal.
- Rentas positivas en régimen de transparencia fiscal internacional.
- Cesión de derechos de imagen.
- Rentas derivadas de la participación de determinadas instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales.
- Regularizaciones de “cuentas vivienda”.
- No se confeccionarán declaraciones complementarias de años anteriores
- También quedarán excluidos, con carácter general, aquellos otros contribuyentes que no respondan a los criterios de atención por Cita Previa que establezca la AEAT para la presente campaña.

INFORMACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes que acudan al servicio deberán aportar la siguiente documentación e información:

1. SI SE ACUDE A LA CITA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA DEBERÁ APORTAR **AUTORIZACIÓN FIRMADA Y COPIA DEL NIF DE LA PERSONA QUE REPRESENTA., INCLUSO SI SE TRATA DE FAMILIARES DIRECTOS (Cónyuge, descendientes, ascendientes...).**
2. **Se adjunta modelo de Autorización como Anexo. También estará disponible en el Portal del Empleado Público, en el menú central, icono de información de la Renta 2016.**

3. **Nº DE CUENTA CORRIENTE (CÓDIGO IBAN) Y JUSTIFICANTE DE TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRIENTE** (recibo bancario reciente, o extracto reciente).
4. **Nº NIF TITULARES DE LA DECLARACIÓN**
5. **Nº NIF DESCENDIENTES MAYORES DE 14 AÑOS A 31-12-2015.**
6. **Nº NIF ASCENDIENTES, EN SU CASO**
7. **Nº NIF ARRENDADOR, SI QUIERE DEDUCIR POR ALQUILER VIVIENDA.**
8. **Nº NIF PROMOTOR, SI QUIERE DEDUCIR POR CONSTRUCCION VIVIENDA.**
9. **Nº NIF EXCÓNYUGE, SI PAGA PENSIÓN COMPESATORIA.**
10. **DATOS RELATIVOS A VIVIENDA HABITUAL:**
 - Nº DE REFERENCIA CATASTRAL
 - Nº DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
 - FECHA DE COMPRA DE LA VIVIENDA
11. **OTROS DATOS ADICIONALES:** CUOTAS SINDICALES, CUOTAS COLEGIO PROFESIONAL, DATOS RELATIVOS A TRANSMISIONES DE INMUEBLES O ACCIONES, ANUALIDADES POR ALIMENTOS A HIJOS, Y CUALQUIER OTRO QUE NO CONSTE EN SUS DATOS FISCALES Y DEBA REFLEJAR EN SU DECLARACIÓN
12. **DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR.**